

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA AL LLAMADO EN GARANTÍA

Expediente:	2018-00182-00
Actor:	HAROLD ARNOLD RIVERA MUÑOZ Y OTROS
Demandado:	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA ESE Y OTROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

NOTIFICO PERSONALMENTE EL LLAMADO, AL AUTO QUE ADMITE EL LLAMADO dentro del proceso de la referencia., ESCRITO DE LA DEMANDA, AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA, ESCRITO DE LLAMADO, CONTESTACIÓN LLAMADO, ESCRITO LLAMADO EN GARANTÍA Y EL AUTO QUE ADMITE LLAMADO

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje"

Se advierte que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 225 del CPACA, el término para contestar el llamamiento es de 15 días, al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2019)

Expediente:	2018-00182-00
Actor:	HAROLD ARNOLD RIVERA MUÑOZ Y OTROS
Demandado:	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA ESE Y OTROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha dejo constancia que se notificó de **ESCRITO DE LA DEMANDA, AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA, ESCRITO DE LLAMADO, CONTESTACIÓN LLAMADO, ESCRITO LLAMADO EN GARANTÍA Y EL AUTO QUE ADMITE LLAMADO**, que los vincula dentro en el proceso de la referencia, se efectuó el día **21 de junio de 2019**, en consecuencia, **a partir del día 25 de junio de 2019**. Se advierte que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 225 del CPACA, el término para contestar el llamamiento es de 15 días, al tenor del Artículo 612 del CGP.


HEIDY PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

